

EL MINISTRO DE JUSTICIA ANUNCIO REFORMAS INMEDIATAS Y TIPIFICACION DE NUEVOS DELITOS

EL CODIGO PENAL, ANACRONICO

MADRID. (PUEBLO).—«Las modificaciones que hayan de introducirse en el Código Penal para ajustarlo a la nueva realidad social y política española han de partir de una concepción claramente democrática de la convivencia social», dijo el sábado el ministro de Justicia, Landelino Lavilla, en el acto de clausura de un coloquio regional de la Asociación Internacional de Derecho Penal. El señor Lavilla inauguró también el nuevo palacio de Justicia de la localidad cacereña de Plasencia.

Añadió el ministro que es necesario partir de la concepción del orden político y social como resultado del respeto efectivo a los derechos y libertades del individuo «y no como puño cercenamiento de esos derechos y libertades en aras a una situación de aparente paz social».

«Será preciso —continuó el señor Lavilla— partir del reconocimiento del nuevo esquema de valores que profesa nuestra sociedad, que lleva a que actos que hace algunos años merecían una clara reprobación social sean hoy pacíficamente admitidos como normales y, a la inversa, supuestos respecto de los que la comunidad carecía de sensibilidad merecen hoy condenación social.»

«Por un falso entendimiento de los valores tradicionales —el factor político está aquí también detrás— se permitió que perdurase esta discordancia entre ley y realidad social que urge corregir porque provoca, a nivel de conciencia popular, un desprestigio de la ley penal, que llega a verse a veces como un pintoresco texto trasnochado.»

Aseguró el señor Lavilla que la reforma penal se proyecta a dos niveles: una parcial de carácter urgente, y una total y en profundidad de todo el sistema.

«La reforma parcial que pretendemos con carácter perentorio —dijo— afecta, en primer término, como es obvio, al sector del

llamado Derecho Penal Político. En determinados puntos de este sector, el Código ha caído en una situación de anacronía.»

REFORMAS CONCRETAS

«Se revisará lo relativo a la individualización de responsabilidad penal en los delitos cometidos a través de la Prensa, a los de asociaciones ilícitas y a los delitos de propaganda ilegales; revisión del tratamiento sobre la huelga y los delitos contra la libertad y seguridad en el trabajo; actualización de las modalidades de cohecho y delitos de funcionarios para evitar la corrupción administrativa; tratamiento jurídico de la mujer para que desaparezcan reflejos discriminatorios del Código, y determinación del sistema de la penalidad en los delitos contra la propiedad en ciertos casos.»

«El Código Penal tiene lagunas que deben ser colmadas, tales como las relativas a los delitos contra el orden económico, que carecen de regulación apropiada, pues los delitos de este tipo están pensados para proteger intereses económicos patrimoniales de carácter individual y no para defender los valores económicos supraindividuales.»

«El problema de la contaminación del medio ambiente debe ser cubierto por la ley Penal mediante sanciones a los atentados contra el mismo en los casos en que aparezcan como más reprobables desde el punto de vista ético-social.»

«Secreto profesional y defensa de la intimidad. Se impone la regulación del secreto profesional, garantizando el derecho al mismo, pero definiendo con precisión sus límites para que pueda ceder ante otros valores de rango superior. La defensa del derecho a la intimidad en la esfera privada y el secreto de las comunicaciones ante el proceso constante de los medios técnicos para su violación exige también un tratamiento actual.»